

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA FUNDACIÓN GIZAIN Nº
AB/08/2026**

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA
LOS CENTROS Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN GIZAIN**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la necesidad de la Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos (Fundación Gizain) de adjudicar el contrato del suministro de energía eléctrica para los centros y servicios gestionados por la Fundación Gizain

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego regulador sobre la contratación del del suministro de energía eléctrica para los centros y servicios gestionados por la Fundación Gizain el resultado es el siguiente:

- Las empresas licitadoras que han presentado propuesta a este pliego son las siguientes:

EMPESA	CIF
---------------	------------

<i>Fenie Energía SA</i>	<i>A85****36</i>
-------------------------	------------------

- En relación con este pliego de condiciones, la empresa adjudicataria ha acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego regulador relativos a la capacidad de contratar, solvencia económica y financiera y solvencia técnica.
- En relación con el pliego de condiciones su propuesta técnica se ajusta a los requerimientos establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y la empresa ha aportado en plazo toda la documentación solicitada para la adjudicación, de acuerdo con el citado pliego.
- En la valoración de los criterios han obtenido la siguiente puntuación:



Criterio	Fenie Energía SA
<i>Oferta potencia contratada</i>	40 puntos
<i>Oferta energía consumida</i>	40 puntos
<i>Oferta alquiler equipos de medida</i>	10 puntos
<i>Criterios sociales</i>	3,5 puntos
TOTAL	93,5 puntos

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las facultades atribuidas a esta Dirección en los Estatutos vigentes y en los poderes otorgados por el Patronato de la Fundación **RESUELVO:**

Primero. – Adjudicar el contrato a favor de la siguiente empresa, de acuerdo con la oferta técnica y económica presentada y el pliego regulador de esta contratación.

Fenie Energía SA	A85****36
-------------------------	------------------

Segundo. – Formalizar el correspondiente contrato con la empresa que ha resultado adjudicataria.

Tercero. – Trasladar la presente resolución a la empresa adjudicataria.

Cuarto. – Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Quinto. – La presente resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer la reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos en el plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

En Pamplona, a fecha de firma digital
Directora-Gerente Fundación Gizain

44613454D
YOLANDA
FILLAT (R:
G71367437)

Firmado
digitalmente por
44613454D
YOLANDA FILLAT
(R: G71367437)
Fecha: 2026.09.25
10:17:46 +02'00'